

FE DE ERRATAS

PUBLICACIÓN DE PLAZAS DEL PROCESO DE ROTACIÓN 276–2026

La UGEL N° 01 El Porvenir comunica que, luego de la revisión de los historiales laborales de los trabajadores que actualmente ocupan las plazas consignadas en los numerales 3 y 13 de la publicación de plazas del Proceso de Rotación 276–2026, se ha advertido que corresponde rectificar dicha publicación.

La presente rectificación se efectúa en el marco del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, que regula la rectificación de errores y establece que esta adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondan al acto original.

Asimismo, de la revisión efectuada se verificó que los trabajadores que ocupan dichas plazas cuentan con más de un año ininterrumpido de servicios realizando labores de naturaleza permanente, encontrándose comprendidos en los alcances del artículo 1 de la Ley N° 24041. En consecuencia, mientras subsista válidamente su vínculo laboral, las plazas que ocupan no tienen la condición de vacantes disponibles para ser ofertadas en el proceso de rotación.

**Por lo expuesto, SE RECTIFICA la publicación y:
SE EXCLUYEN:**

- 1.-Numeral 3: I.E. N° 80026 “Horacio Zevallos Gámez”; Código de Plaza N° 1176543112A8; Cargo: Trabajador de Servicio I.
- 2.-Numeral 13: I.E. N° 80067 “César Armestar Valverde”; Código de Plaza N° 1187524182A3; Cargo: Trabajador de Servicio I.

Las referidas plazas quedan excluidas de la publicación del Proceso de Rotación 276–2026. La publicación se mantiene vigente en todos sus demás extremos.

El Porvenir, 22 de septiembre de 2026

OFICINA DE PERSONAL